



viernes, 08 de febrero de 2019 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

102175

En fecha 30-treinta de abril del año 2018-dos mil dieciocho, dentro de los autos del expediente judicial número 496/2018 relativo al JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE ESTHER CHAVEZ DAVILA, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir", así como en el "Boletín Judicial", que se editan en esta Ciudad convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 16 de mayo del año 2018-dos mil dieciocho.

LIC. GERARDO GUERRERO TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

102397

Con fecha 24 veinticuatro de mayo del año del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en el Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Melquiades Cantú Ibarra y Demetria Villarreal Guerra, bajo el número de expediente 716/2018, ordenándose la publicación de un edicto en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico el Porvenir de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que ocurran a este juzgado a deducirlo dentro del término de 30 treinta días, que para tal efecto señala la ley, acorde con lo ordenado por el numeral 819 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Nuevo León.

LIC. RENE DE LEON MIRELES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

102467

EDICTO En fecha 23 veintitrés de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en el Juzgado Sexto Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente número 700/2018 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Inés Cantú Villarreal, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en ésta Ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo al local de éste Juzgado dentro del término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Monterrey, Nuevo León a 31 treinta y uno de mayo del año 2018 dos mil dieciocho. DOY FE.

LIC. DEISY DENISSE AGUAYO MONARREZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

104161

El 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el juicio sucesorio de intestado, a bienes de Filomena Salazar Salazar, registrado bajo el número de expediente 814/2018 promovido por Sanjuana, Javier y Sergio Guadalupe, de apellidos Cano Salazar, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser, en su caso, "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se editan en la capital del Estado y en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado", los cuales son considerados por el suscrito juez como de mayor circulación, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado, dentro del término de 30-treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado. Cadereyta Jiménez Nuevo León a 23 de agosto del año 2018

Licenciada Bertha María Serna Cisneros
La C. Secretario del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y lo Familiar del quinto distrito Judicial del Estado

EDICTO

106206

Dentro de los autos del expediente judicial número 809/2017, radico en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 1 primero de septiembre de 2017 dos mil diecisiete y 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Laura Alicia González de Santos, quien se ostenta en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Guadalupe Santos González, en contra de Lotificaciones Campestres, Sociedad Anónima, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio a Lotificaciones Campestres, Sociedad Anónima; así como del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado mediante edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando e elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario Monterrey u en el Diario ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose a Lotificaciones Campestres, Sociedad Anónima, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las

posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

106459

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 9 nueve de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 187/2018 relativo al juicio ordinario civil que promueve el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosario Reyes Segura, se ordenó publicar 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son el Norte, Milenio, el Porvenir o periódico ABC, que se editan en esta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que la parte demandada ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicarán por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL

EDICTO

106882

E D I C T O Con fecha 03-tres de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 1466/2018, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Eduardo Monsiváis Martínez, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir que se edita en ésta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante esta Autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, a 06 de Diciembre del año 2018.

LIC. MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARDONA
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

106910

A la ciudadana María Gabriela Bustos Cano, con domicilio ignorado, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 13 trece de junio de 2018 dos mil dieciocho, se

radicó el expediente judicial número 498/2018, relativo al juicio ordinario civil, que promueve Roberto Carlos González Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Gabriela Bustos Cano, y mediante proveído de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la ciudadana María Gabriela Bustos Cano, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que durante el término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación, en la inteligencia que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a la referida demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina, del Estado, apercibido de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista por el artículo 68 del ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado. Doy fe.

LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL

EDICTO

107011

Dentro de los autos del expediente judicial número 507/2017, radico en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se han dictado dos autos con fechas 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete y 26 veintiséis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se admitió el juicio ordinario civil, promovido por Concepción Rojas Moreno por sus propios derechos y en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de Genaro García Lozano, en contra de José Carmen Gómez García, Margarita Rodríguez Hernández de Gómez y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenándose emplazar a juicio a Domingo Aurelio Zorrilla Gómez y María Teresa Montemayor de Zorrilla mediante edictos en virtud de haberse acreditado mediante los elementos de prueba idóneos el desconocimiento general de su domicilio, edictos los que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado este último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o en el periódico ABC, por lo que se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del término de 9 nueve días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente en que se realice la última publicación; apercibiéndose a Domingo Aurelio Zorrilla Gómez y María Teresa Montemayor de Zorrilla, de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le harán las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

107069

El 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite el juicio sucesorio de intestado a bienes de Silvia Carolina López Reyes, denunciado por Nemesio Ángel García Márquez, bajo el número de expediente 1332/2018; ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", los cuales son considerados por este tribunal como de mayor circulación; publicación que igualmente se hará en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado", los cuales son considerados por esta autoridad como de mayor circulación, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto ordenado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 13 de diciembre 2018.

LICENCIADA BERTHA MARÍA SERNA CISNEROS
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

107213

EDICTO: CIUDADANO OSVALDO ROMERO RIVERA CON DOMICILIO: IGNORADO. Con fecha 07-siete de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, dentro de los autos del expediente judicial número 566/2018, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre autorización judicial para salir del país respecto de la menor Adriana Guadalupe y Anahí de apellidos Romero de la Rosa, se ordenó dar vista a Osvaldo Romero Rivera, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de 03-tres días, manifieste lo que a sus derechos convenga, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan para su instrucción. Asimismo prevengase a Osvaldo Romero Rivera, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios siguientes: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán por medio de tabla de avisos, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del ordenamiento legal en cita.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 19 de diciembre del año 2018.

CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. NANCY MARGARITA ESPINOSA MEDINA.

EDICTO

107292

En fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 1854/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Hilario Martínez Montemayor o Hilario Martínez M. o Hilario Martínez, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir" que se edita en ésta entidad federativa, a fin

de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

LIC. ELIA CELESTINA MENDOZA RODRIGUEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

107314

A LOS CIUDADANOS BEHIDDI BRISELL ORTEGA ORTIZ Y RAÚL JAVIER ORTEGA ORTIZ. Domicilio: Ignorado Con fecha 9-nueve de marzo de 2018- dos mil dieciocho, se admitió a trámite el Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Raúl Javier Ortega Rendón en contra de Behiddi Brisell y Raúl Javier de apellidos Ortega Ortiz, dentro del expediente 715/2013 derivado del Juicio Oral de Alimentos, promovido por Elia Karina Ortiz Lucero en contra de Raúl Javier Ortega Rendón, actuando y dado que a la fecha se desconoce el paradero de los ciudadanos Behiddi Brisell y Raúl Javier de apellidos Ortega Ortiz, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta ciudad, notificándole al tercer acreedor que dentro del término de 3-tres días, ocurra ante este Tribunal a expresar lo que a sus derechos convenga, con la relación al trámite de la ejecución derivada del expediente en que se actúa. En la inteligencia de que la notificación realizada en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, para que se imponga de ellos. Ahora bien y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a Behiddi Brisell y Raúl Javier de apellidos Ortega Ortiz a fin de que señalen domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones dentro del área metropolitana específicamente en los Municipios contemplados en el primer párrafo del artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 7-siete de enero de 2019- dos mil diecinueve. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.-

LIC. FRANCISCO DE JESUS CASTILLO LEOS
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

107442

El día 14 catorce de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio intestado acumulado a bienes de Paula, Francisco Javier, Eduardo y José Carmen de apellidos Gómez García; bajo el expediente número 296/2004, ordenándose en dicho auto la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes de los de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

LIC. DANIEL MEDINA JACQUES

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

EDICTO

107447

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 1197/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Marcos Hernández Martínez y Ana Irene Hernández Vásquez, se ha dictado un auto en 7 siete de enero de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 24 VEINTICUATRO DE LA MANZANA NUMERO 161 CIENTO SESENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLE SAN ROBERTO, AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 33 TREINTA Y TRES, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 25 VEINTICINCO, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 23 VEINTITRÉS. LA MANZANA 161 CIENTO SESENTA Y UNO SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN ROBERTO, AL OESTE SAN FRANCISCO, AL SUR SAN BENITO, Y AL NORTE SAN FELIPE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 609 SEISCIENTOS NUEVE DE LA CALLE SAN ROBERTO, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 4275, volumen 85, libro 171, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 6 de junio de 2008. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, El ABC, o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de Remate se efectuará el próximo día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a las 12:00 doce horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

107513

A las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 28-veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 0741/2014, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Melesio Alberto González Martínez, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos que le corresponden al demandado Melesio Alberto González Martínez, respecto del bien inmueble consistente en: EL 50% DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO, DE LA MANZANA NUMERO 42 CUARENTA Y DOS, UBICADO AL NORTE DE LA COLONIA BALCONES DEL VALLE, EN GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 271.50 M2. DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 23.00 MTS. AL NORTE COLINDA CON LOTE 24; 20.00 MTS. AL SUR COLINDA CON LOTE 26; 12.00 MTS. AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN UNA LINEA DE DOS TRAMOS MIDE DE NORTE A SUR 9.00 MTS. Y EN LINEA CURVA HACIA EL ORIENTE MIDE 3.00 MTS. A DAR FRENTE A LA CALLE DEL RETORNO. EL CITADO TERRENO SE LOCALIZA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AVENIDA ROBERTO G. SADA AL NORTE; PRIVADA BALCONES AL SUR; CALLE DEL RETORNO AL ORIENTE Y PROPIEDAD PRIVADA AL PONIENTE.- EL 50% QUE LE PERTENECE AL SR. MELESIO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ FISICAMENTE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA. LOTE DE TERRENO MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO, DE LA MANZANA NUMERO 42 CUARENTA Y DOS, UBICADO AL NORTE DE LA COLONIA BALCONES DEL VALLE, EN GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 135.75 M2. CIENTO TREINTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 23.00 MTS. AL NORTE COLINDA CON PARTE DEL MISMO LOTE 25; 20.00 MTS. AL SUR COLINDA CON LOTE 26; 6.00 MTS AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE EN UNA LINEA DE DOS TRAMOS MIDE DE NORTE A SUR 4.50 MTS Y EN LINEA CURVA HACIA EL ORIENTE MIDE 3.00 MTS A DAR FRENTE A LA CALLE DEL RETORNO. EL CITADO TERRENO SE LOCALIZA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AVENIDA ROBERTO G. SADA AL NORTE; PRIVADA BALCONES AL SUR; CALLE DEL RETORNO AL ORIENTE Y PROPIEDAD PRIVADA AL PONIENTE. En el cual se encuentra construida la finca marcada con el número 146-4 que da frente a la calle Privada del Retorno, de la colonia Balcones del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León. Cuyos datos de registro son: número 1159, volumen 58, libro 24, sección I propiedad, unidad Garza García, Nuevo León, de fecha 14 de julio de 1992. Convóquese a postores a pública subasta mediante edictos que deberán de publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, en el Boletín Judicial y en los Estrados de éste Juzgado, entendiéndose que el primero de los edictos deberá de publicarse en el primer día del plazo citado y el tercero el noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. Ante ello, se advierte que el valor del inmueble mencionado según los avalúos practicados por los peritos designados en autos, lo son de \$7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad de \$4'933,333.33 (cuatro millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional); la cual corresponde a las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación. Finalmente, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de

remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del valor total del avalúo, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

LIC. LIZETH GUADALUPE ESPARZA DE LA GARZA
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE
JURISDICCIÓN CONCURRENTE

EDICTO

107539

Patricia Castro Gómez. Con domicilio ignorado. En fecha 20 veinte de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 189/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Patricia Castro Gómez y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar a la referida enjuiciada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección de la accionante; publicación que igualmente deberá realizarse por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, se previene a la parte reo para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del código adjetivo en cita.

LIC. ISAAC TIJERINA ALVIZO
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

107634

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1214/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Juana María Segovia Ramírez, por auto dictado el 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 24(veinticuatro), de la manzana número 378 (trescientos setenta y ocho) del fraccionamiento real de palmas, sector mirador de las palmas, ubicado en el municipio de general Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 6.00 mts (seis metros cuadrados) a dar frente con la calle mirador del puerto; al Sureste mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con límite de sector; al noreste mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote número 25 (veinticinco); y al Suroeste mide 15.00

(quince metros) a colindar con lote 23 (veintitrés). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste, Mirador del Puerto; al Sureste, Limite de sector; al Noroeste Área municipal; y al Suroeste, avenida de la nación. Teniendo como mejoras la finca marcada con el numero 834 (ochocientos treinta y cuatro), se la calle Mirador del puerto, del mencionado fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 646, Volumen 75, Libro 26, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, con fecha 12 doce de mayo del 2009 dos mil nueve. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$189,333.33 (ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$284,000.00 (doscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de febrero del año en curso, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES
C. Secretario

EDICTO

107640

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve, dentro del expediente judicial número 590/2018 relativo al incidente de homologación judicial que promueve el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto de Nidia Cantú Montemayor y Mario Alberto Arévalo Mata, se ordenó notificar por medio de edictos a los ciudadanos en cita; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 3 tres días para que manifiesten lo que a sus derechos legales convenga respecto del documento exhibido consistente en el "convenio" del cual se solicita su reconocimiento celebrado el día 29 veintinueve de enero del 2016 dos mil dieciséis, notificación la cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES
C. Secretario

EDICTO

107696

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve, dentro del expediente judicial número 692/2018 relativo al juicio ordinario civil que promueve el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pablo Cervantes Ortiz y Mónica Alejandra Hernández Medina, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, como lo son Milenio Diario, El Norte, el Porvenir o Periódico ABC, así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurran al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicaran por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES
C. Secretario

EDICTO

107754

E D I C T O El día 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Francisco Javier Morano Moreno, bajo el expediente número 299/2018, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia legítima a bienes de Francisco Javier Moreno Moreno, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación. DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 24 de Enero del 2018.

YAMILLET MONTES OJEDA
C. Secretario

EDICTO

107780

A las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 primero de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 540/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Omar Fernando Amador Bernal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Maricela Manuela Melchor Luna, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 20 DE LA MANZANA NÚMERO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE TERRASSA; AL

SURESTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON LOTE 3 TRES; AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 19 DIECINUEVE; Y, AL NORESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 21 VEINTIUNO. LA MANAZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDATA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE TERRASSA; AL SURESTE CACERES; AL SUROESTE VALLADOLID; Y, AL NORESTE MADRID. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 105 (CIENTO CINCO), DE LA CALLE TERRASSA; DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN", y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 1681, Volumen 81, Libro 17, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 14 catorce de marzo del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (doscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$148,666.66 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

EDICTO

107782

A las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 945/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Omar Fernando Amador Bernal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Hugo Ríos Mireles y Rosa Máyela Tapia Sarmiento, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 23 (VEINTITRÉS), DE LA MANZANA NÚMERO 34 (TREINTA Y CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO LAS ÁGUILAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.65 M2 (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.31 MTS (CINCO METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS), A DAR FRENTE CON LA CALLE MILANO, MÁS UN OCHAVO SIN MEDIDA A FORMARSE ENTRE LA CALLE MILANO Y AVENIDA ÁGUILA REAL; AL SUR MIDE 10.15 MTS (DIEZ METROS QUINCE CENTÍMETROS), A COLINDAR CON EL LOTE 24 (VEINTICUATRO)

Y PARTE DEL 25 (VEINTICINCO); AL ESTE MIDE 12.11 MTS (DOCE METROS ONCE CENTÍMETROS), A COLINDAR CON AVENIDA ÁGUILA REAL; Y AL OESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 22 (VEINTIDÓS). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON LA CALLE MILANO; AL SUR, CON LA CALLE VALLE DE LAS ÁGUILAS; AL ESTE, CON AVENIDA ÁGUILA REAL; Y AL OESTE, CON LA CALLE PASEO DE LAS ÁGUILAS. EL TERRENO DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 345 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), DE LA CALLE MILANO, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ÁGUILAS" EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN (EN LO SUCESIVO TANTO EL LOTE DE TERRENO COMO A LA FINCA SE LE DENOMINA COMO "EL INMUEBLE"), y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 5707, Volumen 81, Libro 58, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 14 catorce de agosto del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$463,000.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$308,666.66 (trescientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

EDICTO

107783

A las 12:15 doce horas con quince minutos del día 12 doce de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1077/2013 relativo al Procedimiento en Vía Especial Sobre Ejecución de Convenio de Mediación, promovido por Omar Fernando Amador Bernal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de María Concepción Requenes Sánchez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE LA CALLE REAL DE SANTA FLORENCIA, DEL FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSE, TERCERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO DE LA MANZANA NUMERO 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 12.00 MTS. A COLINDAR CON LOTE 20; AL NORESTE MIDE 6.00

MTS. A DAR FRENTE A LA CALLE REAL DE SANTA FLORENCIA; AL SURESTE MIDE 12.00 MTS. A COLINDAR CON LOTE 22; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS. A COLINDAR CON LOTE 52. EL LOTE ANTES DESCRITO ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 72.00M2. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON, AL NOROESTE CON REAL DE SANTA CAROLINA; AL NORESTE CON REAL DE SANTA FLORENCIA; AL SURESTE CON REAL DE SANTA AURORA; AL SUROESTE CON REAL DE SANTA EUGENIA." y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 2812, Volumen 79, Libro 29, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 30 treinta de marzo del año 2006 dos mil seis. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$274,000.00 (doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$182,666.66 (ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

EDICTO

107785

A las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 4 cuatro de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 494/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Omar Fernando Amador Bernal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Sandoval Rodríguez y Dora Alicia Pineda Garelli, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA NÚMERO 105 Y LA FINCA SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 408 DE LA CALLE SABINO DEL FRACCIONAMIENTO LOS SABINITOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.07 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 18.10 MTS., A LINDAR CON EL LOTE 3; AL SUROESTE, MIDE 18.20 MTS., A LINDAR CON EL LOTE 5; AL SURESTE, MIDE 7.00 MTS., CON FRENTE A LA CALLE SABINO; Y AL NOROESTE, MIDE 7.00 MTS., A LINDAR CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES:-FRESNO, AL NORESTE; LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE; SABINO, AL SURESTE; Y LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL NOROESTE", y cuyos datos

de registro son: Inscripción Número 1176, Volumen 84, Libro XII, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha 13 trece de octubre del año 2000 dos mil. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$222,000.00 (doscientos veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

107838

Al ciudadano Jesús Ricardo Carmona Delgado En fecha 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 409/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jessica Lara Loera y Jesús Ricardo Carmona Delgado. Mediante auto de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar y emplazar al codemandado Jesús Ricardo Carmona Delgado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección de la promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dicho ciudadano para que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene al codemandado Jesús Ricardo Carmona Delgado a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve. Rúbricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDI

EDICTO

107864

Guadalupe Abizaid Delgadillo Sánchez, domicilio ignorado. En fecha 06 seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente judicial número 599/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Guadalupe Abizaid Delgadillo Sánchez. Posteriormente, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha 16 dieciséis de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la demandada Guadalupe Abizaid Delgadillo Sánchez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

107916

C. Giovanna María Guadalupe Treviño Sava. Domicilio. Ignorado. Por auto de fecha 15-quince de marzo del 2018-dos mil dieciocho, se admitió el expediente número 332/2018, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por Anel Guadalupe Hernández Sánchez en contra de Juan Michel López Mancilla, ordenándose emplazar el 28-veintiocho de enero del año 2019-dos mil diecinueve, a Giovanna María Guadalupe Treviño Sava, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir que se editan en esta Entidad, a fin que dentro del término de 9-nueve días ocurra al local de éste Juzgado a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración hecha que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados sellados y rubricados por la Secretaría de éste Juzgado para su instrucción. Por otra parte, acorde con el artículo 68 del Código Adjetivo Civil, se previene a la demandada a fin que

señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado.- DOY FE.-

DANIEL MEDINA JACQUES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

107940

Persona a notificar: Isidro Navarro Muñiz. Tipo de notificación: Emplazamiento. Datos del asunto: Juzgado Sexto Menor de Monterrey, Nuevo León, expediente 2022/2016, juicio ejecutivo mercantil promovido por Guillermo Rodríguez González, en defensa de sus propios derechos, en contra de Angélica María Betancourt Ibarra e Isidro Navarro Muñiz. Admisión de la demanda: 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis. Emplazamiento por edictos: Ordenado el 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a publicarse por 3 tres veces consecutivas en los periódicos "Milenio Diario", "El Porvenir", el Periódico Oficial del Estado y el Boletín Judicial. Prestaciones reclamadas: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, más accesorios. Emplazamiento: Deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de 8 ocho días a hacer paga llana de lo adeudado y las costas, o bien oponerse a la ejecución si tuviere excepciones y defensas legales que hacer valer, debiendo ofrecer en su contestación sus pruebas y adjuntar a ésta las documentales correspondientes. La presente notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días siguientes a que se efectúe la última de las publicaciones enunciadas anteriormente. Prevención: Deberá señalar domicilio dentro del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León; bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial. Copias de traslado: Respecto de la demanda y documentos anexados a ésta, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Doy fe.-

HERNÁN GILDARDO ZAVALA CASTRELLÓN
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO MENOR DE
MONTERREY

EDICTO

107992

EDICTO Al ciudadano José Cruz Muñiz Torres. Mediante auto dictado en fecha 11 once de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 18/2018, relativo al procedimiento oral de arrendamiento que tiene promovido Juan Antonio Sánchez Briones por sus propios derechos en contra de José Cruz Muñiz Torres, y mediante auto de fecha 25 veinticinco de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se ordenó notificar al ciudadano de José Cruz Muñiz Torres el auto de radicación de fecha 11 once de enero del año 2018 dos mil dieciocho, por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir), emplazándole a fin de que dentro del término de 5 cinco días hábiles ocurra ante esta autoridad a producir su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. LICENCIADA CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ JARALEÑO. LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ JARALEÑO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y
FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO

108010

El día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Moisés de Jesús Méndez Vázquez, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente número 51/2019, ordenándose en dicho auto la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes de los de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

DANIEL MEDINA JACQUES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

108026

En el Juzgado Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 221/2017 promovido por Rosa María Vidaurri de García, en contra de Alimentos Treechil, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio Valdez Barjau, se ordenó proceder al remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: finca marcada con el número 5,538, de la calle Pedregal del Acueducto, del Fraccionamiento Pedregal La Silla, en Monterrey, Nuevo León. Cuyos datos de registro son los siguientes: inscripción número 4476, volumen 270, libro 180, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 22 veintidós de mayo del año 2008 dos mil ocho. Sirviendo como postura legal para dicho remate la cantidad de \$3'162,666.66 (tres millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor determinado por el perito designado por la parte actora, al cual se tuvo a la parte demandada por conforme, es decir de la cantidad de \$4'744,000.00 (cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); así las cosas, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días en el periódico El Porvenir, El Norte o Milenio, Boletín Judicial y en los Estrados de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Civiles Orales del Primer Distrito Judicial del Estado. La diligencia de remate se efectuara el día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a las 12:00 doce horas, en el local de la Coordinación de la Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado. Asimismo, se hace del conocimiento, de que aquella persona que desee intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento, del valor total del inmueble mencionado, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, se proporcionarán mayores informes.

LUCÍA GARCÍA DE LA GARZA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO
CIVIL ORAL

EDICTO

108039

Se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 676/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alfonso Esparza Villanueva y Silvia Martínez Chávez, la venta en Pública Subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 107 (ciento siete), de la manzana número 25 (veinticinco), del Fraccionamiento Real de Palmas, Sector Vizconde, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Sureste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente con la calle Vizconde de Huerta; al Noroeste mide 6.00 mts (seis metros) a colindar con Límite de Fraccionamiento; al Suroeste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 108 (ciento ocho); y al Noreste mide 15.00 (quince metros) a colindar con el lote número 106 (ciento seis). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste, con Límite de Fraccionamiento; al Sureste con la calle Vizconde de Huerta; al Noreste, con la Avenida de la Monarquía; al Suroeste, con la Avenida de la Conquista. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1239 (mil doscientos treinta y nueve), de la calle Vizconde de Huerta del mencionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1456, volumen 71, libro 59, sección Propiedad, unidad Zuazua, de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2007 dos mil siete. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$249,333.33 (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

PATRICIA EUGENIA MARES REYNA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

108070

Edicto El día 25-veinticinco de Enero del 2019-dos mil diecinueve, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 66/2019 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Cesar Hugo Urbina Valdés, quien falleció el día 23-veintitrés de febrero del 2018-dos mil dieciocho, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial que

se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días, contados desde la fecha de la publicación del edicto.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 07 de Febrero de 2019.

JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

EDICTO

108074

Con fecha 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial 1329/2018, relativo al procedimiento oral de emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición respecto de Julio César Raga Hernández, promovido por Laura Raga Hernández, ante esta Autoridad; ordenándose notificar al citado Julio Cesar Raga Hernández, por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, en el Sexto Piso del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo número 519 sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, 6 de febrero del 2019.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL